



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N°. 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

ACTA N°. 51



QUINCUGÉSIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DÉCIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA. "COOPÁRAMO LTDA."

FECHA: MARZO 28 DE 2026
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Salón de Eventos- Francisco de Asís- Hospedaje de Liderato Social, Calle 3
No. 4 35 Centro – Páramo Santander.
MODALIDAD DE LA REUNION: Presencial

En el Páramo Santander, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 a.m. se dio inicio a la LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XIX ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS de la Entidad, convocada por el Consejo de Administración de la Cooperativa el día quince (15) de enero del año en curso, según consta en Acta N°. 719. Para conocimiento de los asociados se fijó la convocatoria en la cartelera de la Oficina en sitio visible al público a partir del día 16 de enero de 2026, se les informó a través de la Emisoras Santuario Stéreo – Páramo, también por WhatsApp y correo electrónico personal de cada Delegado, de igual manera se fijaron en cartelera los listados de los asociados hábiles e inhábiles a partir del 26 de enero de 2026, un total de dos mil trescientos noventa y nueve (2.399) asociados, de los cuales seiscientos veintisiete (627) asociados se encontraban inhábiles y mil setecientos setenta y dos (1.772) hábiles. Asistieron veintiséis (26) Delegados principales y tres (3) Delegados Suplentes quienes adquirieron el carácter de Delegados Principales. Se dio inicio a la reunión una hora después de la citada, verificándose la asistencia por parte de la Junta de Vigilancia y hallándose el quórum reglamentario para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Para el desarrollo de esta Asamblea se llevó a cabo el siguiente orden del día.

Protocolo de Instalación

- Hora de Convocatoria
- Oración



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL

COOPÁRAMO LTDA.

NIT. 890.204.980 - 9

P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



416

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

- Himno de la República de Colombia
- Himno de Santander
- Himno de Paramo
- Himno del Cooperativismo



1. Comprobación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia
2. Saludo e Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y presentación de invitados especiales por parte del Señor Presidente del Consejo de Administración
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del Reglamento Asamblea General
5. Informe de la Comisión Revisora y Aprobadora del Acta de la Asamblea anterior
6. Elección de la mesa directiva para la presente Asamblea
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretaria
7. Nombramiento de Comisiones a cargo del Presidente:
 - Revisora y Aprobadora del Acta de la presente Asamblea,
 - Propositiones y Recomendaciones
8. Reforma Parcial de Estatutos
9. Actualización Código de Buen Gobierno
10. Presentación de informes
 - De Gestión
 - Junta de Vigilancia
11. Dictamen del Revisor Fiscal
12. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados del Ejercicio
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de flujo de Efectivo
 - Notas a los estados financieros
13. Estudio y Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes ejercicio 2025
14. Otras autorizaciones Asamblea General
 - Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2027
 - Autorización sufragar gastos de fondos sociales (Fondos de Educación y Solidaridad), con cargo al gasto del ejercicio.
 - Solicitud Autorización de Calificación o permanencia como Entidad perteneciente al régimen tributario especial
15. Propositiones y Recomendaciones por escrito y firmadas
16. Clausura





COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.

COOPÁRAMO LTDA.

NIT. 890.204.980 - 9

P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

DESARROLLO

Siendo las 8:00 a.m. del día 28 de marzo de 2026, se dio inicio a la LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y XIX ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS de la Entidad, convocada por el Consejo de Administración, donde La Señora Gerente dio un cordial saludo de bienvenida a todos los presentes, y manifiesta la alegría de contar nuevamente con la presencia de cada uno en esta asamblea, de igual manera comenta que dicha información a presentar fue enviada con anticipación a cada uno de los correos personales, para la revisión previa y estar preparados para la presente asamblea.

Posteriormente la Señora Marisol Santos Santos, dio lectura a la autorización para el tratamiento de datos personales ley 1581 de 2012, donde se informa que en el presente evento se tomaran fotografías y/o videos de los asistentes, con el fin de hacer control de las actividades realizadas y utilizarlas con fines administrativos y/o publicitarios, donde los asambleístas por unanimidad dieron su aprobación.

Seguidamente el Pbro. Eduardo Bohórquez Orduz, párroco de esta comunidad da un saludo de bienvenida a todos, quien manifiesta que hoy es un día muy especial, reunirnos siempre es una bendición, es un milagro estar acá, somos parte de un gran milagro que es vivir, pero sobre todo cuando nos reunimos pensando en otros, representando a otros e incluso decidiendo por otros, es una doble bendición, es una gran responsabilidad que también nos significa una doble elección, por lo tanto damos gracias a Dios por eso, más en momentos que vivimos tan complejos desde el punto de vista económico, incluso con todo aquello que presiona el sector cooperativo, pero también esa precisamente es nuestra ganancia, la asociación, el trabajo en equipo por la toma de decisiones en común y el sentido de pertenencia con esta empresa.

Finalmente pidió la bendición al padre porque desde esta reunión encuentro entre nosotros es posible también construir relaciones dignas, amistosas, fraternas que contribuyan al desarrollo y bienestar de nuestro pueblo, junto con la alabanza hacemos también nuestra súplica al descender sobre nosotros, sobre nuestras familias, sobre nuestras vidas, sobre nuestros intereses y trabajos, sobre nuestra cooperativa como signo de solidaridad, la bendición abundante de tu gracia para que desde ella nos hagamos dignos de participar un día de las bendiciones eternas de tu gloria. Por Cristo nuestro Señor, Amen.

A continuación, con gran patriotismo fueron escuchadas y entonadas las notas de los Himnos, Nacional de la República de Colombia, de Santander, del Municipio del Páramo y del Cooperativismo.

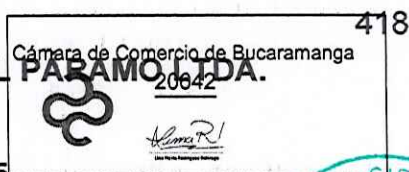


COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARAMO LTDA.

COOPÁRAMO LTDA.

NIT. 890.204.980 - 9

P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



418

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL



1. COMPROBACION DEL QUORUM

La Señora Sara Castro Celis, secretaria de la Junta de Vigilancia presentó un saludo a todos los presentes, verificó el respectivo quórum para sesionar, comprobándose que estaban presentes en la reunión 26 Delegados Principales y 3 Delegados Suplentes, quienes adquieren el carácter de principales, constituyéndose quorum para que la Asamblea General pueda deliberar y tomar decisiones validas.

En consecuencia y teniendo en cuenta el informe de la secretaria de la Junta de Vigilancia se comprueba que el quorum para iniciar la Asamblea General Ordinaria de Delegados es del 73% de los delegados convocados. Por lo tanto, conforme a la ley y al estatuto, existe quorum suficiente para deliberar y tomar decisiones validas.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS Y PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Señor Héctor Raúl Plata Pineda, manifiesta el placer muy especial de estar frente a todos ustedes en representación del Consejo de Administración para el presente periodo, y en este momento tan especial de nuestra querida cooperativa, la cual se encuentra en un etapa de transformación no solamente a nivel físico, si no también a nivel de servicios, en estos periodos que hemos estado en el Consejo de Administración hemos podido ver una transformación espectacular de la entidad y darle gracias a Dios por esta oportunidad de participar, de poder aportar un poco desde los conocimientos de pronto desde la oportunidad que hemos tenido en nuestra institución cooperativa, desde la parte física pues todos la conocemos, su modificación y desde la parte de servicios hemos estado intentando avanzar y entrar a la era digital que nos tenia un poco apartados pero ya ingresamos a la Red Coopcentral y podemos hacer transacciones en línea, ya podemos tener muchos servicios que antes no contábamos, así mismo hoy contamos con nuevas líneas de crédito que nos permiten acceder con mucha mas facilidad a los servicios que presta nuestra cooperativa, entonces, a partir de ahí con los convenios que se han podido también realizar en el tema funerario pues para prestar un servicio integral a nuestros asociados, es importante realmente que la llevemos en el corazón y que intentemos que cada día pueda crecer mas en servicios, que es lo importante que podamos servir.

En ese orden de ideas, y para enterarnos un poco más de todo lo que está sucediendo al interior de nuestra cooperativa, pues los invito a que estemos atentos a toda la información que se nos va a dar en el día de hoy, a participar y hacer parte de toda esta ilusión que tenemos.

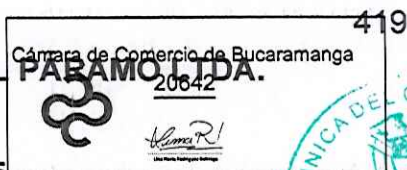


COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARAMO LTDA.

COOPÁRAMO LTDA.

NIT. 890.204.980 - 9

P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

De esta forma declaró instalada la LI Asamblea General Ordinaria y XIX Asamblea General por Delegados, me permito muy especialmente presentar a los invitados especiales a nuestro Párroco Pbro. Eduardo Bohórquez Orduz, al Señor Benigno Cifuentes Meneses - Delegado de la Revisoría Fiscal, a la Señora Diana Marcela Barrera - Representante de Visionamos Red Coopcentral, a la Señora Diana Margarita Diaz Camacho - Representante de los Olivos, muy Bienvenidos Dios los bendiga.

Seguidamente la Señora Diana Marcela Barrera Representante de Visionamos Red Coopcentral, agradece la invitación y extiende una felicitación a esta organización por esa visión estratégica que ha tenido en la transformación digital de sus servicios financieros, hoy por hoy Cooparamo se ha consolidado como una de las organizaciones con el portafolio mas robusto de esta región y sus alrededores, equiparándose en productos y servicios por encima de otras entidades que en este momento hay en la región, no es fácil para una organización que ha trabajado muchísimos años de una manera bastante manual y con un entorno de su mercado bastante del sector rural y menos del sector urbano, no es fácil apropiar servicios financieros internacionales, pero hoy ustedes como asociados de esta entidad deben sentirse orgullosos de tener respaldo de Cooparamo, desde el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y los demás órganos y por supuesto ustedes, han tomado la decisión de hacer parte del primer sistema de pagos cooperativos que se llama Visionamos Red Coopcentral, lo que hoy permite a Cooparamo equipararse en servicios a cualquier entidad financiera a nivel nacional y mejor aun le permite ser visible en el ecosistema del sistema de pagos inmediatos del Banco de la Republica Bre- B, si señores hoy por hoy ustedes como Cooparamo, a través de su aplicación o su portal transaccional pueden realizar diferentes transacciones como por ejemplo pagos y compras por internet, realizar transferencias a través de Bre- B, a través de llaves que ya muchos de ustedes las deben conocer, recibir transferencias desde otros bancos, retirar en los diferentes cajeros que tenemos disponibles y lo mejor de todo ser visibles en el ecosistema financiero.

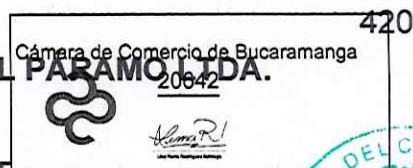
De parte de nuestra Organización Visionamos una bienvenida grande, Cooparamo salió a producción con nosotros y tiene canales transaccionales a partir de mayo de 2025 y hemos venido trabajando arduamente en el posicionamiento de estos servicios, por lo que les invita a las personas que quieran acercarse a registrar su usuario en la App y empezar a utilizar todos los servicios que la cooperativa en la comodidad de su celular.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue leído por la Señora Marisol Santos Santos y puesto a consideración, el cual fue aprobado por unanimidad sin modificación alguna y conforme se detalla en la parte inicial de la presente acta por los veintinueve (29) delegados.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N°. 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

4. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fue leído el reglamento de la Asamblea General, el cual una vez puesto a consideración por parte del presidente del Consejo de Administración, fue aprobado por unanimidad como se presentó, por los veintinueve (29 delegados. Este documento forma parte integral de la presente acta.

5. INFORME DE LA COMISION REVISORA Y APROBADORA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

La Señora Olga Lucia Celis Vesga, integrante de la comisión, informó a la honorable asamblea que una vez leída y analizada el Acta N° 50 de marzo 15 de 2025, se verificó que todos los aspectos tratados en la reunión se encontraban consignados en ella y que por lo tanto había sido aprobada sin objeción alguna.

6. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA PRESENTE ASAMBLEA

La Señora Gerente manifiesta que de conformidad con el Estatuto y el Reglamento de la Asamblea debidamente aprobado, es necesario nombrar un Presidente, quien será el encargado de dirigir la reunión y desarrollar el orden del día, al igual que nombrar un Vicepresidente, y como secretaria manifiesta que la Señora Jackeline Vesga Valdivieso quien es la secretaria de la Entidad nos colabora con la secretaría de la asamblea.

La Asamblea postula al Señor Mauricio Patiño Rico como presidente quien aceptó la designación, así mismo postulan como vicepresidente al Señor Héctor Raúl Plata Pineda, quien igualmente acepta la designación.

Sometidos a consideración la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretaria de la Asamblea General Ordinaria, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente el Señor Mauricio Patiño Rico, recién elegido como presidente agradece a todos la designación, donde los invita a seguir y participar activamente de la presente asamblea.

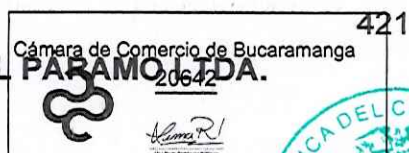
7. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES A CARGO DEL PRESIDENTE

Posteriormente se procedió a realizar el nombramiento de las comisiones así:

- **Revisora y Aprobadora del Acta de la Presente Asamblea**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARÁMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

El Señor Mauricio Patiño Rico – Presidente, designó como miembros de esta comisión a las Señoras Sandra Milena León Martínez y Nidia Alexandra Patiño Rico, quienes aceptaron este nombramiento.

La asamblea General de Delegados les otorga facultades para que revisen y aprueben la correspondiente acta dejando constancia por escrito.

• Propositiones y Recomendaciones.

De igual manera el Señor Presidente de la Asamblea designó a la Señoras Sonia Lizeth Bermúdez Suarez y Olga Lucia Celis Vesga, quienes aceptaron la designación.

8. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

La Señora Marisol Santos Santos, informó que dicho paralelo de la Reforma de Estatutos fue enviado con anticipación a los Correos electrónicos de cada uno de los Delegados para su respectivo conocimiento.

Seguidamente la Señora Gerente manifiesta a los asambleísta que el Consejo de Administración presenta esta reforma a los estatutos, en atención a la Circular Externa N. 094 de Diciembre 30 de 2025, emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde nos exige a las entidades cumplir con una guía de implementación de mejores prácticas de buen gobierno, el cual es paralelo al Código de buen gobierno el cual igualmente se actualizó, donde procedió a explicar el paralelo del Proyecto de Reforma Parcial del Estatuto de la Entidad, dicha explicación fue proyectado, artículo por artículo como estaba y el paralelo como quedaba, dicho paralelo de la reforma a los Estatutos hace parte integral de la presente acta y se anexa en 16 folios.

El Presidente de la Asamblea manifiesta que se estudie artículo por artículo y se sometan a votación, donde los asambleístas estuvieron de acuerdo.

La Señora Gerente dio inicio a la explicación de la reforma de estatutos donde manifestó que los siguientes dos artículos son nuevos, los cuales fueron incluidos.

Artículo 9. Política de Sostenibilidad Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG):

Cooparamo se compromete con el desarrollo sostenible. Para ello, el Consejo de Administración adoptará y promoverá una política de sostenibilidad que incorpore criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en la planificación estratégica, la gestión de riesgos y las operaciones de la Cooperativa, buscando generar valor a largo plazo para sus asociados y la comunidad



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Artículo 23. Política de Conflictos de Intereses:

Los administradores, directivos y empleados de la Cooperativa deberán actuar siempre en el mejor interés de la entidad. El Consejo de Administración adoptará una política para la identificación, declaración, gestión y revelación de conflictos de interés, la cual será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la organización. Dicha política establecerá el procedimiento a seguir cuando un conflicto de interés se presente.

Estudiados y analizados los dos artículos anteriores fueron aprobados por unanimidad por los 29 Delegados presentes.

Seguidamente se enuncian los artículos que presentan modificación:

Capítulo VII - Numeral 3. Examinar y evaluar los informes de gestión y financieros presentados por el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Gerencia y la Revisoría Fiscal, incluyendo el informe de gestión específico del Consejo de Administración sobre su propio desempeño.

Explicado por la Gerencia, fue sometido a aprobación por parte del Presidente, el cual fue aprobado por unanimidad.

ARTICULO 32. CONVOCATORIA.

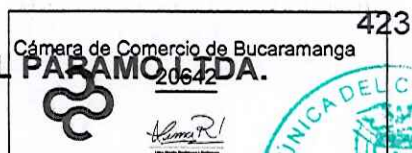
La convocatoria a Asamblea General Ordinaria será realizada por el Consejo de Administración y comunicada a los asociados o delegados con una anticipación no inferior a **quince (15) días hábiles** a la fecha de la reunión, indicando la fecha, la hora, el lugar y el objeto, haciéndola conocer de todos los asociados, o de los delegados y se notificará a los delegados mediante comunicación escrita o al correo electrónico registrado, sin perjuicio de también hacerlo por avisos públicos fijados en las carteleras de las oficinas de la cooperativa o en sitio visible de habitual concurrencia de los asociados o por otros medios de comunicación que se estimen conveniente.

Cuando se prevean elecciones, la Cooperativa divulgará los perfiles y las hojas de vida de los candidatos a los órganos de administración y control con una anticipación no inferior a **diez (10) días hábiles** a la fecha de la Asamblea, a través de los medios de comunicación de la entidad.

Así mismo, se informará de manera individual y por escrito a los asociados que se encuentren en condición de inhabilidad, con una anticipación no inferior a diez (10) días



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

hábiles a la fecha de la Asamblea, indicando la causal de inhabilidad y los mecanismos para subsanarla.

Cuando dentro de la asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

Previo a la celebración de la asamblea general, se informará a los asociados inhábiles, si los hubiere, sobre esta condición, las razones por la que adquirieron la inhabilidad, los efectos que le representan y los mecanismos con que cuenta para superar dicha situación.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el Consejo de Administración no produzca la convocatoria y en consecuencia no se pueda realizar la Asamblea General dentro del término legal establecido en el artículo anterior de los presentes estatutos, se procederá así:

a. La Junta de Vigilancia, mediante comunicación suscrita por sus miembros principales dirigida al Consejo de Administración indicará la circunstancia presentada y solicitará al Consejo de Administración la convocatoria de la Asamblea General.

b. Recibida la solicitud por el Consejo de Administración, este organismo dispondrá de un término máximo de diez (10) días calendario para decidir.

c. Si la decisión del Consejo es afirmativa, comunicará por escrito a la Junta de Vigilancia, en tal sentido indicará la fecha, hora, lugar y objeto de la Asamblea, sin que pueda transcurrir un período superior a treinta (30) días calendario entre la fecha de comunicación de su decisión a la Junta de Vigilancia y la escogida para la celebración de la Asamblea, señalando que se convoca por el consejo de Administración a solicitud de la Junta de Vigilancia.

d. En caso de que la decisión sea negativa, o no responda a la solicitud de la Junta de Vigilancia dentro del término atrás citado, este organismo procederá directamente a convocar a la Asamblea General, cumpliendo las normas y procedimientos pertinentes. En este caso enviará copia de la convocatoria al organismo del Estado que ejerce su inspección y vigilancia.

PARÁGRAFO 2. En caso de que se presente la circunstancia anotada en el artículo anterior y tampoco convoque la junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un número no



424

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

inferior al quince por ciento (15%) de los asociados hábiles, podrá actuar para efecto de la convocatoria, aplicando el siguiente procedimiento:

a. Se producirá comunicación escrita por los asociados, indicando su documento de identidad y sus nombres, en número no inferior al indicado, con destino a la Junta de Vigilancia, solicitándole que actúe de conformidad como se establece en el artículo anterior.

En este caso la Junta de Vigilancia traslada al Consejo de Administración la solicitud de los asociados.

b. A partir de lo anterior se sigue el mismo procedimiento indicado en el parágrafo 1. No obstante, si la Junta de Vigilancia no actúa de acuerdo con el procedimiento indicado o desatiende la solicitud de los asociados, éstos o el Revisor Fiscal procederán directamente a convocar la Asamblea, previa comunicación de tal hecho al organismo del gobierno que ejerce la inspección y vigilancia.

PARÁGRAFO 3. Por regla general, la convocatoria de Asamblea Extraordinaria será acordada por el Consejo de Administración, cumpliendo las mismas finalidades.

La Asamblea Extraordinaria solamente se ocupará del asunto o asuntos señalados en la convocatoria.

De todas maneras, para las asambleas extraordinarias se remitirá la información de la fecha, la hora, el lugar y el objeto, y orden del día y la anticipación mínima será de cinco (5) días hábiles.

El presente artículo fue explicado por la Señora Gerente, Sometido a aprobación por el presidente de la asamblea, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 34: Normas de la Asamblea General

Numeral 10. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General serán comunicadas a todos los asociados, hayan asistido o no, a través de los medios de comunicación oficiales de la Cooperativa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización de la Asamblea.

El cual una vez explicado por la Señora Gerente, fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



425



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 35. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el órgano permanente de administración de la Cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

Estará integrado por un número impar de miembros principales, no inferior a tres (3) ni superior a siete (7). Para el caso de Cooparamo, se establece en cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, para un período de cuatro (4) años pudiendo ser reelegidos o removidos por la Asamblea General.

A partir de la primera elección para Consejo de Administración regida por el presente estatuto un asociado que haya cumplido los dos periodos consecutivos, no podrá ser reelegido para un tercer periodo consecutivo, si no que deberá esperar un periodo después de la finalización de su última designación para aspirar a ser nuevamente miembro del Consejo de Administración.

Sus miembros responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen los Estatutos y la ley.

PARÁGRAFO 1. Se entiende por período de los miembros del Consejo de Administración el ejercicio de su mandato por el término señalado en el presente artículo, contado a partir de la fecha de su posesión ante la entidad del Estado que ejerce vigilancia y control e inscripción ante la Cámara de Comercio y hasta tanto no se posesionen quienes habrán de sucederlos.

PARÁGRAFO 2. Los suplentes del Consejo de Administración podrán ser convocados a reuniones y podrán asistir con voz, pero sin voto, para conocer las generalizadas, podrán recibir información y capacitación como los miembros principales y reemplazarán a los principales en sus ausencias temporales o definitivas.

El cual una vez analizado fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por los Delegados presentes.

ARTICULO 36. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONSEJO

Al inicio de su período, los miembros del Consejo de Administración recibirán una inducción obligatoria sobre el funcionamiento de la Cooperativa. Anualmente, deberán acreditar un mínimo de veinte (20) horas de capacitación en materias relevantes para su



426

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

gestión. Asimismo, el desempeño del Consejo como cuerpo colegiado será evaluado anualmente con base en los indicadores que defina la Asamblea General.

Este artículo después de explicado por la señora Gerente, fue aprobado por unanimidad por los Delegados presentes.

ARTICULO 40. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Numeral 5: crear y reglamentar los comités que considere necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones o que por fuerza de norma este obligado a constituir.

Numeral 6. Designar los integrantes que podrán conformar los Comités de Educación y Solidaridad, Comité interno de Administración de Riesgo de Liquidez, Comité de Crédito, Comité SIAR, entre otros Comités Reglamentarios y que sean necesarios para el funcionamiento de la empresa. Asimismo, el Consejo de Administración, nombrará un Oficial de cumplimiento principal, con su respectivo Suplente, para lo cual reglamentará las funciones y operatividad de los mismos, conforme a las disposiciones vigentes para sus efectos respectivos.

Los cuales una vez analizados fueron sometidos a aprobación, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los delegados presentes.

Capítulo VIII

INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CAUSALES DE REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES

Literal h. Quienes tengan la calidad de empleados de la Cooperativa.

Literal i. Quienes sean o hayan sido durante el último año proveedores de bienes o servicios a la Cooperativa por un monto significativo, según lo defina el Código de Buen Gobierno.

Los cuales puestos a consideración por parte del Presidente, quien aclara que se incorporan estos literales, fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO IX.

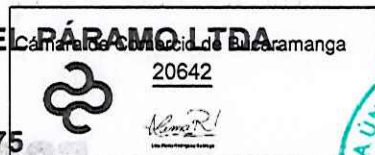
RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTICULO 58. CAPITAL SOCIAL



427

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N°. 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

El Capital Social de COOPARAMO LTDA. es variable e ilimitado y está constituido por aportes sociales que se acreditarán mediante certificados que no tienen el carácter de títulos valores.

Como Cooperativa de Ahorro y Crédito, el monto mínimo de aportes sociales pagados no reducibles durante la existencia de COOPARAMO LTDA. será la suma de dos mil ciento ochenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$2.188.631.250).

Dicho monto se reajustará anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE o la entidad que haga sus veces.

Puesto a consideración por parte de los Asambleístas el anterior artículo fue aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 59. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS

Fíjese en el equivalente a uno (1) salario mínimo legal diario vigente la cuota mínima obligatoria con que cada asociado anualmente debe contribuir a la capitalización de la Cooperativa y para los menores de 14 años Fíjese el equivalente uno (1) salario mínimo legal diario vigente.

Seguidamente los miembros de la Junta de Vigilancia informan que se retiró 1 delegado del recinto y en el momento se encuentran 28 delegados presentes de los 40 convocados.

Después de explicado por la Señora Gerente, se dio una ronda de participación donde la delegada María Águeda Rico presentó solicitud de modificación en el equivalente para los menores de 14 años, donde manifiesta que como se le baja a la capitalización de los adultos igualmente se le baja a los menores de 14 años.

Seguidamente interviene la delegada Adriana Higuera Salazar quien propone que para los menores de 14 años la capitalización sea del 80% del S.M.D.L.V.

El Señor presidente aclara que estas dos sugerencias se unifican por que coinciden con la misma finalidad quedando en definitiva de la siguiente manera:

Propuesta 2: se propone que para los menores de 14 años la capitalización sea del 80% del S.M.D.L.V.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



428



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Sometidas a consideración por parte del señor presidente de la LI Asamblea General Ordinaria y XIX Asamblea por Delegados, las dos propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

Propuesta 1: 9 votos
Propuesta 2: 19 votos
Total : 28 votos

Con la mayoría de 19 votos fue aprobada la propuesta 2 presentada por la delegada Adriana Higuera Salazar, para que la capitalización para los menores de 14 años sea del 80% de 1 S.M.D.L.V quedando el artículo la siguiente manera:

ARTICULO 59. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS

Fíjese en el equivalente a uno (1) salario mínimo legal diario vigente la cuota mínima obligatoria con que cada asociado anualmente debe contribuir a la capitalización de la Cooperativa y para los menores de 14 años Fíjese el equivalente al 80% de uno (1) salario mínimo legal diario vigente.

PARÁGRAFO 1. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.

La Cooperativa mantiene respecto a los depósitos, ahorros y demás derechos económicos que posean los asociados un derecho preferencial reservándose la facultad de realizar aún contra la voluntad del deudor las compensaciones respectivas.

En ningún caso los asociados podrán retirar parcialmente los aportes sociales.

PARÁGRAFO 2. Para el cobro judicial de los aportes, intereses y costos que los asociados adeuden a la Cooperativa, será título ejecutivo suficiente ante la justicia ordinaria la copia autenticada que expida el secretario del Consejo de Administración de la liquidación de la deuda, aprobada por el Consejo, con la constancia de la notificación al respectivo interesado.

PARÁGRAFO 3. La Cooperativa, podrá ordenar a personas, empresas o entidades públicas o privadas la deducción o retención de sumas que por cualquier concepto le adeuden asociados, estando obligadas a retener cualquier cantidad que hayan de pagar a sus trabajadores o pensionados, siempre y cuando las deudas consten en libranzas, títulos valores o cualquier otro documento suscrito por los deudores.



429

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



20642

Myriam Espinosa Aguilar



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

PARÁGRAFO 4. Los aportes de los asociados no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otro asociado en los casos y condiciones siguientes:

1. Que el asociado esté al día en sus obligaciones con la cooperativa y no curse proceso de sanción o exclusión en contra suya.
2. Que los certificados, objeto de cesión, estén totalmente pagados y hayan sido adquiridos por lo menos con un año de anterioridad.
3. Que no estén comprometidos con obligaciones que tuviere pendiente con la cooperativa el asociado propietario.
4. Que no estén comprometidos con deudas que otros asociados tuvieran pendientes con la cooperativa, siempre y cuando el asociado propietario las hubiere respaldado como codeudor.
5. Que los estados financieros de la cooperativa no presenten pérdidas de su capital social.
6. Que se pueda comprobar que la cesión de certificados beneficia tanto al que los recibe como a la misma cooperativa.
7. Que el total de los certificados cedidos no sobrepase el 50% del total que el solicitante tiene en la cooperativa.

PARÁGRAFO 5. La solicitud de cesión de certificados debe ser presentada por escrito por el interesado ante el Consejo de Administración indicando la cantidad que cede y los motivos por los cuales realiza la operación. El Consejo dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud presentada, dejando registrada en el Acta correspondiente la decisión adoptada y comunicándola al asociado en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la reunión del Consejo. Toda cesión deberá siempre ser aprobada por el Consejo.

PARÁGRAFO 6. Cuando haya litigio sobre la propiedad de los aportes sociales, el Gerente General los mantendrá en depósito mientras se establece a quien corresponde, previo concepto del Consejo de Administración.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



430

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL



9. ACTUALIZACION CODIGO DE BUEN GOBIERNO

La Señora Gerente presentó la actualización del Código de Buen Gobierno el cual es el complemento a los ajustes del Estatuto, y en cumplimiento del Decreto 962 de 2018 y la Circular Externa 094 de 2025, se presenta la propuesta de ajustes al Código de Buen Gobierno de Cooparamo, los cuales buscan desarrollar y operativizar los principios estatutarios, estableciendo políticas y procedimientos claros que fortalezcan la cultura de buen gobierno en la Cooperativa, fue proyectado el paralelo artículo por artículo como estaba y como queda, el cual hace parte integral de la presente acta y se anexa en 19 folios.

Seguidamente los miembros de la Junta de Vigilancia informan que continuamos con 28 delegados en el recinto de los 40 convocados.

El presidente de la asamblea sometió a aprobación el Proyecto de actualización del código de buen gobierno, el cual fue aprobado por unanimidad por los 28 delegados presentes.

10. PRESENTACION DE INFORMES

• De Gestión

La Señora Marisol Santos Santos comentó que a continuación el Consejo de Administración y la Gerencia, va proyectar un video donde se expone una síntesis de las principales actividades, resultados y acontecimientos del periodo y las cifras económicas de la cooperativa en la vigencia 2025, así mismo manifestó que el informe de gestión fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los delegados con anterioridad para su conocimiento.

Fue presentado el video, el cual fue ilustrado con imágenes graficas e información para que los delegados reforzaran al análisis de las cifras, ampliaran el conocimiento de las actividades desarrolladas por la entidad durante la vigencia 2025 tales como Entorno Económico, Gestión Social, Principios Cooperativos, Gestión Organizacional, Balance Social, Información Financiera, Situación Jurídica y Gestión de Riesgos.

Respecto al Balance Social fueron proyectados los resultados de la medición de cada uno de los principios cooperativos.

Así mismo la Señora Gerente manifiesta que estos resultados evidencian que aún en escenarios retadores, la Cooperativa mantiene un modelo financiero sólido, prudente y



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



431

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

alineado con los principios cooperativos, asegurando crecimiento responsable y sostenido en el tiempo.

De igual manera recalcó que como se mencionó que se quería llegar la transformación digital más allá y más cerca para seguir siendo la solución financiera de nuestros asociados, proyectó un pequeño video del paso a paso para realizar el proceso de transferencias con llave a través del WhatsApp de la red transaccional, el cual debes guardar el numero dentro de tus contactos y continuar el proceso el cual es muy fácil y rápido.

Seguidamente la Señora Diana Marcela Barrera comentó que ahora las personas naturales que tienen un establecimiento de comercio ya sea una tienda, un supermercado, una miscelánea y sean asociados de Cooparamo, pueden acercarse a la entidad a solicitar el apoyo para que se les genere el Código QR, el cual pueden colocarlo visible en los establecimientos comerciales y cualquier persona que tenga la App puede pagar los productos que compren en sus establecimientos con ese código QR, hoy este código esta operando para los comercios de personas naturales, a partir del mes de abril según lo dispuesto por el Banco de la República, está listo para el comercio de personas jurídicas, ejemplo Estaciones de servicio, Supermercados que tienen su personería jurídica donde se les generara el código QR, para que cualquier persona que realice una compra pueda realizar pagos electrónicos sin la necesidad de tener un datafono, recibir pagos a cualquier turista independientemente del banco en que tenga el dinero, así que aprovechen la oportunidad que les está brindando la cooperativa para traerles beneficios y transacciones digitales para todos ustedes.

Finalmente, la Señora Gerente manifestó que no ha sido fácil llegar hasta acá, agradece al equipo de trabajo, a los integrantes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, el cual ha sido un éxito e invita a todos los delegados para que aprovechemos el día de hoy la presencia de Diana, para que descarguen la App y llevemos la voz a voz a todos nuestros asociados y todo sea un éxito.

El informe de gestión conformado por 62 folios, forma parte integral de la presente acta.

Finalmente se sometió a consideración el informe de gestión, siendo aprobado por unanimidad por los delegados asistentes.

• Junta de Vigilancia

La Señora Sara Castro Celis, dio lectura al informe de la Junta de Vigilancia donde explica cada una de las actividades desarrolladas durante el año 2025, así:



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



432



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Dentro de nuestras actividades están las de vigilar y controlar los actos de los administradores que estén enmarcados dentro de las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y muy especialmente dentro de los principios cooperativos.

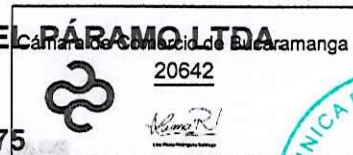
- Durante este periodo, la Junta de Vigilancia se reunió ordinariamente y conoció los diferentes informes de Revisoría Fiscal, FOGACOO, SUPERSOLIDARIA y Gerencia, donde en general se mantuvo informada del funcionamiento de la Entidad. La junta hizo las respectivas recomendaciones en los casos que se consideró necesario siendo acatadas de manera eficiente.
- En cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos vigentes, la Junta de Vigilancia, verificó las listas de asociados hábiles e inhábiles, al igual que la lista de los Delegados para participar en la presente Asamblea.

Una vez verificados los registros se encontraron 627 asociados inhábiles y 1.772 hábiles para un total de 2.399 asociados a la fecha de la convocatoria, así mismo se verificó el listado de los delegados de los cuales 40 Delegados principales y 5 delegados suplentes son hábiles para participar en la presente asamblea, se fijaron los listados en la cartelera de la oficina en sitio visible al público, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

- En cuanto al Balance social se presenta el ingreso y retiro de asociados del año 2025 demostrando así la confianza y credibilidad que tiene Cooparamo en su zona de influencia, las cuales registran las siguientes cifras: ingresos: 112, retiros: 45, a Diciembre 31 de 2025 el total de asociados es de 2.390
- La Junta de Vigilancia siempre ha estado muy atenta en participar en las diferentes actividades de la cooperativa, al igual que en cuidar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Respecto al Fondo de Educación y Solidaridad se realizó seguimiento a los recursos asignados a los fondos verificando las actividades y la correcta aplicación de los



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



433



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

recursos destinados a los fondos donde se ejecutaron conforme a la normatividad vigente, y se dio un manejo adecuado como lo establece la legislación cooperativa.

- Respecto al seguimiento a las FPQRS (Felicitaciones, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) se hicieron todas las revisiones, la debida vigilancia, no se presentaron en lo corrido del año 2025.
- En atención a la Circular Básica Jurídica, Capítulo X, Aspectos Generales del Autocontrol numeral 3, instrucciones sobre Órganos de Control Social, numeral e, la Junta de Vigilancia verificó los avances desarrollados y revisó las actividades ejecutadas del Proyecto Educativo Socio empresarial PESEM, el cual se ejecutó acorde a las normas establecidas para la vigencia 2024, durante este 2025 se elaboró y aprobó el PESEM vigencia 2026- 2028 donde se desarrolló un plan con cuatro ejes fundamentales.

La Junta de Vigilancia estará presta a recibir las quejas o solicitudes que inquieten a los asociados con respecto al funcionamiento de nuestra cooperativa.

Puesto a consideración de la asamblea el anterior informe, fue aprobado por unanimidad.

11. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Señor Benigno Cifuentes Meneses - Delegado de la Revisoría Fiscal, presentó un cordial saludo a todos los presentes y manifestó la alegría de poder volver estar acá en esta Asamblea, donde dio a conocer el informe correspondiente al periodo transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 de 2025, el cual contiene el informe sobre los estados financieros, la opinión, el fundamento de la opinión, la responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la cooperativa en relación con los estados financieros, la responsabilidad del Revisor Fiscal y el alcance de la labor realizada y el informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Así mismo manifiesta que a la fecha de elaboración del presente informe no tiene conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los estados financieros individuales de propósito general del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de Cooparamo, es importante decir que este dictamen de Revisoría es un dictamen limpio y no tiene ninguna salvedad.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



20642

Notario

434



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

El Señor presidente pregunta si existe comentario sobre el presente informe, el cual no se presentó comentarios, por lo tanto, se continua con el orden del día.

12. ESTUDIO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

La Señora Yeny Rocío Santos Ríos, Contadora de la Entidad, presentó un cordial saludo a los delegados presentes, y procedió a explicar detalladamente los cuatro (4) Estados Financieros Básicos preparados, con sus respectivas notas, explicando en cada uno de ellos las variaciones que hubo con respecto a la vigencia anterior.

Igualmente manifestó que las notas de revelación a los Estados Financieros y el balance social ejecutado por la entidad, presentan una información detallada de cada una de las cuentas de los Estados Financieros, las cuales igualmente fueron enviadas con anterioridad a los delegados presentes para su conocimiento.

Seguidamente fueron explicadas las notas de revelación que hacen parte integral de los estados financieros.

Posteriormente, el Señor Mauricio Patiño presidente de la asamblea hizo una pequeña explicación de las variaciones mas importantes de los activos, pasivos y el patrimonio y concedió un espacio para las preguntas e inquietudes con respecto a los Estados Financieros anteriormente expuestos, donde el Delegado Julio Gómez manifestó que el Consejo de Administración y la gerencia debe buscar estrategias para colocación de cartera ya que se ve reflejado que hay bastante liquidez, a lo cual la señora Gerente comentó que sí, efectivamente el Comité de Riesgo de Liquidez y Consejo de Administración se reúnen mensualmente y estudian este tema, además comentó que actualmente la entidad tiene unas tasas de interés muy cómodas de 1.5% y 1.6% E.A, hace poco se sacó una línea de crédito denominada CrecemosContigo, la cual está destinada para pequeños proyectos productivos o compra de cartera, la cual la tasa de interés es del 1.1% E.A, donde el Consejo de Administración destinó la suma de 3 mil millones para prestar por esta línea, además se implementó lo del cupo de crédito rotativo donde ya hay varios asociados que están utilizando estos servicios, además igualmente se está trabajando con FINAGRO, entonces estos nos ha impulsado a realizar colocación de cartera.

Para la votación el presidente solicita levantar la mano a los asistentes a la presente reunión, somete a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025, teniendo en cuenta que todos los delegados presentes alzaron la mano, fueron aprobados por unanimidad.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PARÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N°. 0142 DE ABRIL 8/75



435



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

13. ESTUDIO Y APROBACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO 2025

La Señora Gerente leyó y explicó detalladamente la propuesta del proyecto de aplicación de excedentes aprobado por Consejo de Administración, según consta en acta N° 719 de enero 15 de 2026, dando a conocer el significado de cada rubro de la siguiente manera:

PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2025

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$383.988.038,00
30% RESERVA PROTECCION APORTES S.	\$115.196.411.00
20% FONDO PARA EDUCACION	\$ 76.797.608.00
10% FONDO PARA SOLIDARIDAD	\$ <u>38.398.804.00</u>
SUBTOTAL	\$230.392.823.00
SALDO A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	\$153.595.215,00
50% FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	\$ 76.797.607,00
50% FONDO PARA REVALORIZACIÓN APORTES	\$ 76.797.608,00 -0-

Seguidamente los miembros de la Junta de Vigilancia informan que se encuentran 28 delegados en el recinto de los 40 convocados.

El Presidente de la asamblea sometió a aprobación el anterior Proyecto, el cual fue aprobado por unanimidad por los delegados presentes.

Igualmente se solicitó aprobación por parte de la Asamblea, para la utilización de los recursos asignados a los fondos de revalorización de aportes y amortización de aportes de la vigencia 2025, de acuerdo con los reglamentos que deberá emitir el Consejo de Administración. Esta solicitud fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General de Delegados.

14. OTRAS AUTORIZACIONES ASAMBLEA GENERAL

- **APROBACION DE COMPROMISO INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCION DE APORTES EN EL AÑO 2027**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N°. 0142 DE ABRIL 8/75



436
Cámara de Comercio de Bucaramanga
20642
Notario
Mauricio Esteban Aguilar



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

La Señora Gerente de la Entidad, manifiesta que teniendo en cuenta el Decreto 961 de 2018, sobre el compromiso para el incremento de la reserva para la protección de aportes que se aplicará en el año 2027, un porcentaje equivalente al 30% de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio de 2026. Dicho compromiso será irrevocable y estará vigente hasta la próxima reunión de Asamblea General Ordinaria.

Igualmente se ponderarán los excedentes del ejercicio 2026 como capital regulatorio dentro del patrimonio adicional en el mismo porcentaje.

A continuación, el presidente solicita a la Junta de Vigilancia comprobar el quórum. Seguidamente los miembros de la junta de vigilancia informan que se encuentran 28 delegados en el recinto de los 40 convocados.

El presidente de la asamblea sometió a aprobación el anterior compromiso para incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año 2027 en un porcentaje equivalente al 30% de los excedentes que se generen al cierre de ejercicio de 2026, el cual fue aprobado por unanimidad por los delegados presentes.

• AUTORIZACION SUFRAGAR GASTOS DE FONDOS SOCIALES (FONDOS DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD), CON CARGO AL GASTO DEL EJERCICIO

Previendo que los fondos sociales del año 2026 sean agotados en su totalidad y para continuar realizando actividades de educación y para el caso del fondo de solidaridad poder colaborar a más asociados necesitados, se requiere autorización para cubrir estas actividades con cargo al gasto. Se solicita a la Asamblea General que autorice que estos recursos puedan sufragarse con cargo a gastos del ejercicio. Se propone sufragar recursos del gasto al Fondo de Solidaridad y Educación una vez sean agotados así:

Para Fondo de Solidaridad hasta: \$15.000.000

Para Fondo de Educación hasta: \$15.000.000

Una vez puestos a consideración de la Asamblea general Ordinaria, fueron aprobados por unanimidad.

• SOLICITUD AUTORIZACION DE CALIFICACION O PERMANENCIA COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Señora Gerente, explicó que según lo contemplado en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, se solicita a la Asamblea General de Delegados autorizar al Representante Legal de COOPARAMO LTDA. para que realice actualización, ante quien



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



437



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

corresponda, que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso como Entidad del Régimen Tributario Especial a la Renta.

Seguidamente los miembros de la Junta de Vigilancia informan que se encuentran 28 Delegados en el recinto de los 40 convocados.

La Asamblea General de Delegados por unanimidad acordó autorizar a la Señora Lina Rocío Solano Agredo, Representante Legal de la Entidad, para que solicite que COOPARAMO LTDA permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta.

15. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES POR ESCRITO Y FIRMADAS

El Señor Mauricio Patiño Rico, Presidente manifestó a los asambleístas que se les dará un tiempo de 5 minutos para que quienes quieran presentar alguna proposición o recomendación, las cuales deben estar escritas y firmadas, donde los señores encargados de esta comisión dieron lectura a las siguientes proposiciones presentadas:

1. Felicitamos a Cooparamo por todas las gestiones tecnológicas y digitales realizadas.

Presentada por: **Claudia Milena Hernández**
Yurley Viviana Rios García
Paula Jimena Corredor Herrera

Respuesta: Fue acogida por la Asamblea General.

2. Agradecimiento a todo el grupo de Cooparamo por su excelente labor, ya no somos una cooperativa si no un banco. Bendiciones.

Presentada por: **Rosa Stella Rios Solano**

Respuesta: Fue acogida por la Asamblea General.

3. Felicitaciones al equipo de trabajo de la Cooperativa por todas las gestiones realizadas para el buen desarrollo de la cooperativa y todos sus asociados, por las nuevas oportunidades e informes muy completos, Felicitaciones mil Felicitaciones.

Presentada por: **Maria Agueda Rico Avila**
Leonor Porras Monsalve

Respuesta: Fue acogida por la Asamblea General.



438

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N°. 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

4. Recomendamos como Junta de Vigilancia, buscar estrategias de divulgación hacia los asociados de la disminución que se aprobó el descuento de los aportes sociales para que el porcentaje de inhabilidad se reduzca.

Revisar la posibilidad de reducir a un año la habilidad del asociado.

Presentada por: **Mariluz Vesga Valdivieso**
Sara Castro Celis
Julio Gómez

Respuesta: Fue acogida y será trasladada al Consejo de Administración.

5. Sugiero una vez mas que en años anteriores se había hecho la propuesta de no tener en cuenta la morosidad del aporte de años anteriores, que solo se tenga en cuenta el año vigente del aporte, así las personas que deseen estar al día lo harán, porque esto hace que se abstengan de ponerse al día en aportes, debido a los años anteriores de morosidad.

Presentada por: **Rosa Stella Rios Solano**

Respuesta: Fue acogida y será trasladada al Consejo de Administración.

6. Se propone a la Asamblea continuar incrementando con cargo a resultados el deterioro general adicional de la cartera de crédito hasta el 5%. Actualmente esté deterioro general se encuentra en el 2.24% y el adicional se encuentra en el 2.5%.

Presentada por: **Héctor Raul Plata Pineda**

Respuesta: Fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General, pero se aplicará sobre la base de los resultados de los marcos de referencia de la Supersolidaria.

7. Felicitaciones a nuestra Cooperativa por su compromiso, su apoyo prestado a toda la comunidad en general y todo que quiera pertenecer a esta entidad, sin su apoyo y confianza no podríamos hacer nuestros sueños realidad.

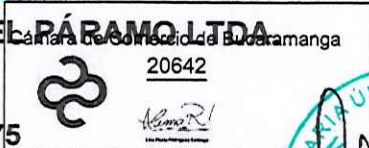
Presentada por: **Mariana Malaver Castro**
Ana María Malaver
Sindy Paola Diaz Portilla

Respuesta: Fue acogida por la Asamblea General.



439

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

Seguidamente el Señor Presidente da la palabra a la Señora Diana Margarita Díaz-Delegada de los Olivos, quien presenta un saludo a todos los presentes y agradece la invitación realizada, donde manifestó que es muy gratificante venir a ver como la cooperativa crece día a día.

Los Olivos es una empresa cooperativa y solidaria que busca al igual que estas empresas cooperativas el beneficio de toda la comunidad y principalmente a los asociados.

Seguidamente explicó el convenio que tiene actualmente con Cooparamo el cual es un convenio integral, y brinda una protección al asociado en materia de previsión exequial muy completa, donde además incluye la orientación, el apoyo que la familia requiere en esos momentos de perdida de un ser querido, y además se cuenta con un seguro de vida de dos millones de pesos que protege al asociado en caso de fallecimiento.

Para este año la entidad nuevamente va a brindar el subsidio del Fondo de Solidaridad a cada asociado la suma de \$70.000 pesos para adquirir un plan, los olivos va a recibir hasta dos subsidios por núcleo familiar para el plan que deseen adquirir, así que estimados delegados necesitamos todos tener conciencia de que esto ya se hace una necesidad básica, así como el seguro de salud, como el seguro de nuestro vehículo, para nosotros es fundamental el seguro exequial, necesitamos darle la importancia que tiene, necesitamos hacer parte del fondo de solidaridad de la cooperativa para poder brindarles a ustedes la protección que necesitan.

Continuo explicando cada uno de los planes que ofrecen, como el plan grupal, el plan integral grupo familiar Milenium y el plan unipersonal, además comentó que actualmente tienen la unidad de gestión emocional, la cual puede brindar apoyo psicológico en caso de una perdida de difícil superación, problemas de depresión, dolor del rechazo de bulling, rechazo social, o muchas cosas que algunas veces nos guardamos, y de pronto se nos hace más fácil hablar con un psicólogo, donde puedo acceder a la consulta de forma gratuita y de manera virtual. Seguidamente procedió a realizar unas rifas de unos detalles con los delegados participantes.

De igual manera la Señora Gerente agradece a la Señora Diana Margarita Díaz, todo el apoyo que a tenido con nuestra cooperativa.

16. CLAUSURA

Finalmente, el Señor Héctor Raul Plata Pineda- Presidente del Consejo de Administración agradece a todos invitados especiales, Delegados, a la Doctora Lina Gerente de nuestra entidad, al equipo de trabajo, y manifestó que desde el Consejo de Administración se



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



440



20642

[Signature]
Eduardo Rodríguez

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

hace todo lo posible para que nuestra cooperativa continúe avanzando, sabemos que la situación económica es benéfica para nuestros asociados, pero eso no refleja que sea igualmente un beneficio para la cooperativa, entonces ahí el exceso de liquidez que tenemos, pero eso refleja la confianza que hay en nuestros asociados.

Siendo las 12.15 m. se dio por terminada la reunión.

En constancia firman en el Páramo Santander, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

[Signature]
MAURICIO PATIÑO RICO
Presidente

[Signature]
JACKELINE VESGA VALDIVIESO
Secretaria





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 12636

En la ciudad de Oiba, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintidos (22) de abril de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Oiba, compareció: MAURICIO PATIÑO RICO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0005702399 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



c274263de5

22/04/2026 09:30:57

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: ACTA 51 - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL PARAMO LTDA



MYRIAM ESPINOSA AGUILAR

Notaria Única del Círculo de Oiba , Departamento de Santander

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c274263de5, 22/04/2026 09:31:50



NOTARÍA PRIMERA DEL 14026-8e3c3611

CÍRCULO DE SAN GIL

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012 / Artículo
2.2.6.1.2.4.1 Decreto 1069 de 2015

Este memorial dirigido a fue presentado personalmente ante este
despacho por:

VESGA VALDIVIESO JACKELINE

identificado con la C.C. 1101992057

Y manifestó que la firma que aparece en
el presente documento es suya y el
contenido es ciertos. El compareciente
solicitó y autorizó el tratamiento de sus
datos personales al ser verificada su
identidad cotejando sus huellas digitales y
datos biográficos contra la base de datos
de la Registraduría Nacional del Estado
Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.

San Gil, 2026-04-23 14:33:07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL
PARAMO

x *Jackeline Vesga Valdivieso*

FIRMA



Cod. Verificación:
127vqd



www.notariaenlinea.com

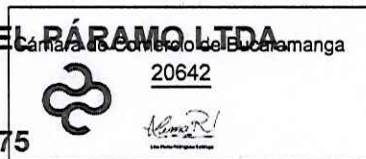
ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA
NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SAN GIL



BIOMETRÍA A
SOLICITUD DEL
INTERESADO



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA.
COOPÁRAMO LTDA.
NIT. 890.204.980 - 9
P. J. N° 0142 DE ABRIL 8/75



441

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

COMISION REVISORA Y APROBADORA DEL ACTA

La Suscrita Comisión Revisora y Aprobadora del Acta de la LI Asamblea General Ordinaria y XIX Asamblea General por Delegados de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL PÁRAMO LTDA. "COOPARAMO LTDA."

CERTIFICA:

Que este documento contiene todos los aspectos tratados y acordados en la reunión y por tanto fue aprobado sin objeción alguna.

Para constancia se firma en el Páramo Santander, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO
C.C.N° 28.285.070 de Páramo

SANDRA MILENA LEON MARTINEZ
C.C. N° 1.100.956.408 de San Gil